



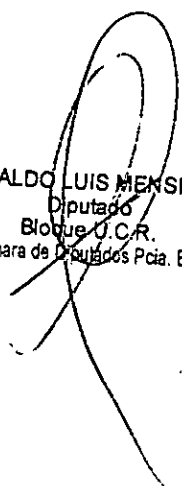
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, acceda a la petición contenida en la Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Guaminí N° 24/2.001, sancionada el 13 de Junio del presente año, vinculada a la importancia de concebir estrategias orientadas a potenciar el desarrollo industrial de ese Distrito y la posibilidad de que se otorgue a la Municipalidad de Guaminí un subsidio destinado a ejecutar políticas específicas que contribuyan a activar el Sector Industrial Planificado, dinamicen las economías locales, incentiven la generación de empleo y coadyuven a solucionar la problemática social.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

Con 307.571 kms.² de extensión, la Provincia de Buenos Aires es la más extensa del país. Alberga alrededor del 40% de la población del país.

Del análisis de los últimos censos, surge claramente la pérdida decreciente de población en los distritos del interior y la concentración en torno a los grandes centros urbanos o en crecimiento. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Partidos que constituyen el Área Metropolitana representan el 32%. El desequilibrio, en la distribución espacial es muy alto.

La falta de trabajo y de igualdad de oportunidades explican en gran parte los resultados.

Pese a que la provincia cuenta con un conjunto de leyes y programas destinados a alentar las inversiones productivas, como el Régimen de Promoción Industrial que otorga beneficios impositivos y a la circunstancia de que distintos organismos e instituciones pertenecientes al Gobierno Nacional y Provincial han desarrollado instrumentos de financiación que actúan como soporte, la aglomeración industrial también se ve condensada.

Cabe destacar que el Sr. Gobernador Daniel Scioli ha reconocido la problemática y afirmado (a título de ejemplo) *“Es preciso impulsar incentivos para desarrollar más parques industriales y generar las condiciones para emprendimientos productivos”*. Asimismo ha desatacado la importancia de *“los procesos de reindustrialización en los distritos del interior bonaerense de cara al futuro”*.

Es un hecho que los partidos del interior bonaerense tienen serias dificultades relativas a la radicación de actividades industriales, aún cuando han dictado ordenanzas para alentarlas, disponiendo para las empresas, industrias o emprendimientos que se radiquen en los Parques y Sectores Industriales Planificados, valores simbólicos o sensiblemente menores vinculados al acceso y pago de la tenencia de las tierras y otras ventajas competitivas.

Históricamente, los distritos que nos ocupan se han dedicado a la producción agropecuaria, potencial endógeno y base de sus respectivas economías. Sin embargo, debe analizarse la realidad actual y fundamentalmente la aparición de nuevos modos de explotación configurados por los pooles de siembra, los contratistas, las sociedades y fondos agrícolas que han desplazado a los agricultores de antaño.

La tenencia de la tierra se encuentra en manos de muchos menos productores que actúan como propietarios o arrendatarios y que, en la mayoría de los casos, no viven en ella. Han elegido las grandes ciudades para hacerlo.

Se impone un enfoque estratégico orientado a corregir las deficiencias existentes, frenar y evitar la concentración de los servicios y actividades económicas, mejorar la calidad de vida de las poblaciones pequeñas y/ o rurales y racionalizar el crecimiento acelerado urbano y poblacional de las grandes urbes.

En el caso específico que nos ocupa, la Municipalidad de Guaminí adhirió a la Ley de Promoción Industrial de la Provincia de Buenos Aires, N° 13.656 y creó la figura legal de Habilidad Transitoria por el término de dos años para nuevos emprendimientos con la finalidad de que en dicho plazo se radiquen definitivamente en los Parques Industriales Planificados (Ordenanzas N° 16/2.009 y 10/ 2.008, respectivamente).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El censo del año pasado arrojó una población de 11.585 habitantes y el anterior 11.279. La población se redujo en 306 habitantes. Los números resultan alarmantes al comprobar que el descenso ha sido sostenido.

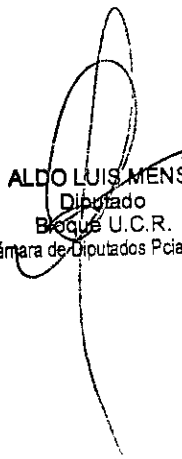
Las sucesivas autoridades municipales del Partido se han abocado a la mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios básicos. Las principales localidades pertenecientes a su jurisdicción cuentan con desagües cloacales, alumbrado, gas natural, agua potable, telefonía, entre otros.

Asimismo, han atendido demandas sociales vinculadas al abastecimiento de alimentos para todos, la atención de la salud y otras cuestiones. Sin embargo, no logran -por sí solos- la radicación de industrias o empresas de envergadura.

Es evidente que se necesitan políticas de arraigo, mediante la promoción y fomento de nuevas actividades que permitan mantener y afianzar los núcleos poblacionales existentes, contribuyan al desarrollo integral y armónico, el crecimiento y la calidad de vida de los pobladores. El acceso a subsidios o incentivos se inscribe en el mencionado estado o diagnóstico de situación.

Comprender la realidad, asumir responsabilidades, ejecutar acciones orientadas al desarrollo industrial y ecológicamente viable de estas poblaciones, es el camino que conjuntamente debemos transitar para movilizar las siempre postergadas economías de los pueblos y comunidades rurales del interior de la Provincia de Buenos Aires.

La coordinación e integración de esfuerzos y el concurso de las autoridades locales, provinciales y nacionales resultan urgentes y esenciales para salir al rescate de estas localidades, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As